

Tribunal Oral absuelve a persona que cultiva cannabis para uso medicinal

Coyhaique.- "Se trata de un importante fallo, tanto para nuestro representado, como para la labor de la defensa y para quienes, por enfermedad, deben recurrir a métodos alternativos de la medicina, por cuanto la justicia penal reconoció que -según la nueva ley 21.575- el cultivo de cannabis con fines de tratamiento médico, cumpliendo con ciertos requisitos, no es una acción que pueda o deba sancionarse como delito".

Con estas palabras la abogada defensora Paola Zapata destacó el fallo del Tribunal de Juzgado Oral en Lo Penal de Coyhaique que recientemente absolvió a su representado. Cabe recordar que, en junio de 2021, funcionarios de la Policía de Investigaciones ingresaron al domicilio en Coyhaique de un ingeniero de 34 años, encontrando cuatro plantas de cannabis sativa, de un metro de altura cada una y 52 gramos de hojas secas guardadas en un contenedor de cartón, siendo por ello formalizado por el delito de cultivo.

El indagado explicó que este cultivo era con el único objetivo de producir aceite para el tratamiento palatario por la fibromialgia que aqueja a su madre desde hace quince años. La mujer ha sido tratada desde hace años por Fundación Dava y por varios médicos de Coyhaique. De hecho, como parte de las pruebas exhibidas por la defensa en juicio oral, consta una receta médica de dicha fundación para el cultivo medicinal de cannabis, que le permitiera tratar el intenso dolor que produce la fibromialgia en su cuerpo.

El objetivo del cultivo es ayudar a su madre en su tratamiento contra la fibromialgia

Ley 21.575

Cabe señalar que el hombre fue acusado de cultivo, bajo la ley N°20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; sin embargo, dicha norma fue modificada por la Ley 21.575, promulgada el día 9 de mayo de 2023, la que introdujo un nuevo inciso segundo, que señala que "se entenderá satisfecho el cultivo de especies vegetales del género cannabis para la atención de un tratamiento médico, con la presentación de la receta extendida para ese efecto por un médico certificado tratante, la que deberá indicar el diagnóstico de la enfermedad, su tratamiento y duración, además de la forma de administración del cannabis, la que no podrá ser mediante combustión".

Tomando en cuenta esta importante modificación legal, el Tribunal de Juzgado Oral en Lo Penal, integrado por los magistrados Patricio Zúñiga Valenzuela, Mónica Colomos Pulgar y Rosalía Masilla Quirós resolvió absolver al imputado del delito de cultivo de cannabis sativa "toda vez que si bien se demostró que mantenía en su domicilio cuatro plantas del género cannabis y no contaba con autorización para ello, al mismo



tiempo se acreditó que dicho cultivo había sido realizado por él y su madre, con el objeto de destinado al tratamiento médico de ésta última, quien padece de fibromialgia, y con el objeto de paliar los fuertes dolores que sufre producto de esta patología, resiste o refractaria al tratamiento de medicina convencional".

"Habiéndose demostrado una causal justificativa de la conducta originariamente punible, debe absolvérse al acusado por no configurarse en definitiva el tipo penal, por no existir entumecimiento", indica el veredicto emitido por el Tribunal Oral en Lo Penal.

Es importante recordar que la Ley 19.575, promulgada recientemente, modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en estos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social.



Estudiantes de Liceo Cerro Castillo se comprometen con el cuidado del medio ambiente

Vivimos una crisis ambiental nunca antes vista, con consecuencias fatales para diversas especies. Bajo este contexto, no podemos dejar de valorar el territorio que habitamos: la región de Aysén, rica en biodiversidad, con cuerpos de agua profundos, bosques nubosos, matorrales y una fauna endémica única. ¿Cómo lo Hacemos para preservar y cuidar de la acción humana?

Creemos que la educación es la clave y particularmente, la educación ambiental, proceso a través del cual buscamos transmitir conocimientos y enseñanzas respecto a la protección de nuestro entorno natural. Educar para sentir la sociedad es lo que la conciencia se oriente hacia un desarrollo humano de responsabilidad sostenible.

El Liceo Bicentenario Rural Cerro Castillo se ha comprometido de manera trascendental a que sus estudiantes tengan herramientas que les permitan ser conscientes de su entorno y su protección. Los y las alumnos de segundo básico a segundo medio han estado participando en el proyecto: "Conocer para amar, amar para cuidar. Fortaleciendo la educación ambiental al aire libre como eje fundamental en nuestro proyecto educativo". Iniciativa financiada gracias al Fondo Aysén año 2022 en su línea de promoción medio ambiental. Estos estudiantes han participado de diversos talleres y visitas

pedagógicas para invertir los componentes de la educación ambiental generada por la empresa Minera Chile.

A través de esta experiencia han sido able de realizar proyectos de agricultura orgánica en la localidad de Puerto Godoy para luego mejorar su propio huerto escolar. También visitaron la Reserva Nacional Río Simpson y el Parque Nacional Cerro Castillo para aprender a identificar estos ecosistemas únicos.

Aquí también aprendieron y pusieron en práctica el programa "Mi Huerto". Visitaron el centro de reciclaje Aysén Recicle en Puerto Aysén, y al replicar las prácticas en su centro de reciclaje escolar. Por otra parte, y de la mano de expertos, aprendieron sobre dendrología y la importancia de los árboles dentro que rodea la mitad Cerro Castillo, entre otros.

Han visto meses de profundo trabajo en diversas experiencias que como Nelly Figueroa, estudiante de segundo medio nos cuenta: "me ha parecido

un programa interesante y muy bueno para aprender conocimientos que no tenía sobre educación ambiental y la naturaleza, es fundamental conocer para proteger".

Finalizamos este proyecto, comando, acción a través de una alianza en el sector parroquial de Las Manos y mundo escolar, a cargo de estudiantes participantes del mismo. Queremos agradecer al Gobierno Regional de Aysén, a través del cual recibimos el financiamiento para lograr este proyecto. Y a todos los colaboradores que han participado, incorporando mejores herramientas sobre educación ambiental al Liceo Bicentenario Cerro Castillo. Huerto A: ensacadoras, Huerto: Abuela Sofía, Huerto: Alta Verde, Fundación Trek Relieve, CNG Sorel, Conaf, Biblioteca de Puerto Montt, Patagonia Sin Relíquias, Centro de Reciclaje Aysén Recicle, módulo escuela Cerro Castillo, Municipalidad de Puerto Montt, Minera Chile y a todo su equipo de facilitadores. Dirección Minera Chile confirman que seguirán los estudiantes los ambiciones y guardaremos fermeza del territorio que habitan.

